

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**3757 Resolución de 15 de junio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0110/2019, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Siete a instancia de doña Carmen Espinosa Tolinos contra la Orden de 11 de febrero de 2019, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2018 de la Comisión de Selección de Directores del IES Miguel Hernández por la que se publica la puntuación definitiva alcanzada por los aspirantes, así como contra la Orden de 21 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento así como la relación de seleccionados y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma, convocado por Orden de 19 de febrero de 2018. (BORM 28 de junio).**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0110/2019, iniciado a instancia de D.ª Carmen Espinosa Tolinos, contra la Orden de 11 de febrero de 2019, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2018 de la comisión de selección de Directores del IES Miguel Hernández por la que publica la puntuación alcanzada por los aspirantes, así como contra la Orden de 21 de junio de 2018 por la que se hace pública la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento y la relación de seleccionados y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 19 de febrero de 2018 (BORM 28 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 15 de mayo de 2019.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.